

Comité de Comité de Compras y Contrataciones  
Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico  
(PROMESE/CAL)

**CIRCULAR NO. 01**

**Fecha:** 20 de Enero de 2022

Procedimiento de Urgencia (**Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos sanitarios para Abastecer el SNS, por COVID-19**) Referencia: **PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0005**

En respuesta a las consultas realizadas por los oferentes participantes en la Licitación de referencia, de conformidad con lo establecido en la Sección I, numerales 1.24, 1.26 y 1.27 correspondiente a las Circulares y Enmiendas, y al Cronograma de Actividades de la misma, tenemos a bien informar lo siguiente:

- 1) **PREGUNTA:** Para los Medicamentos, se puede participar con una carta de importación autorizada por digemaps en vez de el resgistro sanaitario?

**RESPUESTA: No, los Medicamentos deben presentarse acompañados de su Registro Sanitario, El Registro Sanitario para los Medicamentos no es Subsancable y ningún otro documento reemplaza o sustituye el Registro Sanitario.**

- 2) **PREGUNTA:** En el punto **2.14 Documentación a presentar, documentación técnica** en el numeral 5 solicita "Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) vigente emitido por la DIGEMAPS. No Subsancable". En este caso Sean Dominican **no es fabricante**, somos Distribuidor Autorizado, la pregunta es, sólo aplica para nosotros numerales 3. Registro de distribuidora y 4. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento? Favor confirmar.

**RESPUESTA: Si, es Correcto, los Distribuidores no Necesitan Presentar el BPM.**

- 3) **PREGUNTA:** Estimados señores le solicitamos sea revisado el precio de alguno de los insumos de la lista debido a que hay precios que no se corresponden con los precios actuales ejemplo los renglones 68, 69 y 91

**RESPUESTA: Los Precios fueron verificados y corregidos.**

- 4) **PREGUNTA:** Estimados señores en caso de estar interesados en participar solo por material medico gastable es necesario presentar (registro sanitario vigente, registro de distribuidora o laboratorio, certificado de buenas practicas de almacenamiento, certificado de buenas practicas de manufacturas, y certificación y/o contrato de distribución), quedamos atento a la respuesta saludos cordiales.

**RESPUESTA: Si, Necesitan presentar toda la documentación que establece el Pliego de Condiciones. Pero para los Insumos Médicos (Material Gastable) pueden participar sin el Registro Sanitario por tratarse de un Procedimiento de Urgencia.**

5) **PREGUNTA:** Muy cortésmente, tenemos a bien observar que PROMESE solicita el BPA y BPM en sus procesos. Es posible que nuestra empresa pueda utilizar el BPA y BPM de otra empresa que nos suple.

RESPUESTA: No, no es posible.

6) **PREGUNTA:** El Registro Sanitario es solo para medicamentos?, o sea, los materiales gastable (jeringuillas, mascarillas, gorros, guantes, etc) requieren Registro Sanitario?

RESPUESTA: **Por Tratarse de un Procedimiento de Urgencia, solo vamos a solicitar el Registro Sanitario Estrictamente para los Medicamentos.**

7) **PREGUNTA:** Luego de un cordial saludo, por esta vía le remitimos nuestras observaciones a las fichas técnicas de los renglones 46, 49, 50, 51 y 52 ya que en licitaciones anteriores **no era requerido el uso oficial promese cal** para los empaques de las soluciones, anexo detalle:

RENGLON	CODIGO	PRODUCTO	PRODUCTO
46	1870	DEXTROSA 5 % INY IV FCO 1000 ML	EN LICITACIONES ANTERIORES NO ERA REQUERIDA LA LEYENDA USO OFICIAL PROMESE CAL, EN LOS EMPAQUES PRIMARIO Y SECUNDARIO
49	1863	SOLUCION CLORURO DE SODIO INY IV 0.9%FCO 1000 ML	
50	1875	SOL DEXTROSA + CLNA 5% + 0.9% FCO 1,000 ML	
51	1882	SOL RINGER LACTATO FCO 1000 ML	
52	9829	DEXTROSA 5 % INY IV FCO 500 ML	

**Solicitamos por favor tomar en consideración nuestras observaciones y retirar este ítem de las fichas técnicas.**

RESPUESTA: Solo el Renglón 46 hace referencia al Uso Oficial Promese/Cal, y el mismo se eliminó de la Ficha Técnica (Ver Enmienda).

8) **PREGUNTA:** Ficha Técnica Renglón 93. Código 10450 Gluconato de Clorhexina 4% Galón, ítem 15 describe, Envase Dosificador con Dispensador + Bomba

Esta característica técnica en un envase en Presentación de **Galón** (3.7854l Litros). ¿Es necesaria para el correcto uso del producto? Consideramos debe eliminarse el ítem ya que normalmente este producto se utiliza en Hospitales, a través de dispensadores de pared o de piso.

A la espera de su respuesta, aprovechamos para saludarle,

RESPUESTA: No Aplica, (Ver Enmienda).

  
**Lic. Paul José Maldonado Bueno**  
Director Jurídico.



  
**Licda. Myrna C. Segura Soto**  
Enc. División de Licitaciones.

